

de 1990 en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania, serán tratados como sometidos a todas las disposiciones del Tratado, sus documentos complementarios y el compromiso jurídicamente vinculante adquirido por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el 14 de junio de 1991. En concreto, los armamentos y equipos convencionales en las categorías limitadas por el Tratado serán notificados como parte de las existencias soviéticas y serán tenidos en cuenta para la cantidad de obligada reducción soviética, 18 de octubre de 1991.»

#### Estados parte

	Fecha de ratificación
Alemania, República Federal (dec) (1)	23-12-1991 (R)
Armenia	12-10-1992 (R)
Azerbaiyán	9- 7-1992 (R)
Belarus	30-10-1992 (R)
Bélgica	17-12-1991 (R)
Bulgaria	12-11-1991 (R)
Canadá	22-11-1991 (R)
Checa y Eslovaca, República Federal	5- 8-1991 (R)
Dinamarca	30-12-1991 (R)
España (dec)	1- 6-1992 (R)
Estados Unidos	29- 1-1992 (R)
Francia	22- 3-1992 (R)
Georgia	6- 7-1992 (R)
Grecia	8- 7-1992 (R)
Hungría	4-11-1991 (R)
Islandia	24-12-1991 (R)
Italia	22- 4-1992 (R)
Kazajstan	30-10-1992 (R)
Luxemburgo	22- 1-1992 (R)
Moldova	6- 7-1992 (R)
Noruega	29-11-1991 (R)
Países Bajos	8-11-1991 (R)
Polonia	26-11-1991 (R)
Portugal	14- 8-1992 (R)
Reino Unido	19-11-1991 (R)
Rumanía	21- 4-1992 (R)
Rusia, Federación de (*)	3- 9-1992 (R)
Turquía	8- 7-1992 (R)
Ucrania	9- 7-1992 (R)

(\*) Firmado por la URSS.

(1) Declaraciones:

1. La República Federal de Alemania aplicará la Sección VI, párrafo 24, del Protocolo de Inspección de modo que no se efectúen inspecciones fuera de instalaciones militares en áreas residenciales.
2. La Sección VIII, párrafo 6, subpárrafo (C), del Protocolo de Inspección se aplicará de modo que las inspecciones fuera de instalaciones militares en áreas no residenciales sólo se efectúen en los horarios comerciales y de servicio habituales.

#### Extensiones

Reino Unido: Bailía de Jersey, Bailía de Guernsey, Isla de Man, Territorio Independiente de Gibraltar, bases bajo soberanía británica de Akrotiri y Dhekelia en la isla de Chipre.

El presente Tratado entró en vigor de forma general y para España el 9 de noviembre de 1992, de conformidad con lo establecido en su artículo XXII.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario general Técnico, Aurelio Pérez Giralda.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26321** ORDEN 90/1992, de 24 de noviembre, por la que se aprueban los programas por los que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado básico.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, determina en el artículo 33.1 que la enseñanza militar de grado básico, que faculta para la incorporación a las Escalas básicas, supondrá la obtención de una titulación equivalente a la de Técnico Especialista del sistema educativo general y en su artículo 46.1 que para ingresar en las Academias militares se exigirán los mismos niveles de estudios que en el sistema educativo

general se exigen para acceder a los Centros en los que se obtienen las titulaciones equivalentes a cada uno de los grados.

En consecuencia, si se demandan los mismos niveles de estudios y los cometidos a desarrollar son afines, es oportuno dictar una única norma que dé carácter homogéneo, salvaguardando las características específicas de determinados Cuerpos o procedencias, a los conocimientos a exigir para ingresar en los Centros docentes militares de grado básico.

En su virtud, y al amparo de la disposición final primera del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, dispongo:

Primero: Aprobar los programas por los que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso en los Centros docentes militares de grado básico de los Cuerpos Generales de los Ejércitos de Tierra y del Aire, del Cuerpo de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos, que figuran como anexo a esta Orden.

Segundo: Los programas aprobados por esta Orden se aplicarán a partir del 1 de enero de 1993.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.

GARCIA VARGAS

### ANEXO

### PROGRAMAS

#### Índice

- I. Matemáticas.
- II. Física y Química:
  - a) Física.
  - b) Química.
- III. Geografía e Historia:
  - a) Geografía.
  - b) Historia.
- IV. Lengua y Literatura:
  - a) Lengua.
  - b) Literatura.
- V. Idioma extranjero:
  - a) Inglés.
  - b) Francés.
- VI. Prueba específica.

#### I. MATEMÁTICAS

1. Sucesiones.
  - a) Generalidades: Progresiones y sucesiones.
  - b) Sucesiones convergentes y divergentes.
  - c) Límite de una sucesión.
  - d) El número «e».
2. Funciones.
  - a) Interpretación de gráficas de funciones.
  - b) Representación gráfica de la función.
  - c) Funciones que se representan mediante rectas.
  - d) Funciones polinómicas de segundo grado: La parábola.
  - e) Funciones periódicas.
    1. Seno.
    2. Coseno.
    3. Tangente.
  - f) Límites en el infinito.
  - g) Límite de una función en un punto.
  - h) Cálculo de límites cuando  $X \rightarrow \pm \infty$
  - i) Cálculo de límites de una función en un punto.
3. Derivadas.
  - a) Concepto de derivada.
  - b) Derivada de una función en un punto.

- c) La derivada como función.
- d) Reglas para el cálculo de derivadas.
- e) Funciones derivables y no derivables.
- f) Primitivas de una función.
- 4. Función exponencial y logarítmica.
  - a) Función exponencial:
    - 1. La curva exponencial.
    - 2. Ecuaciones exponenciales.
  - b) Función logarítmica.
    - 1. Función inversa de otra.
      - a) Concepto.
      - b) Función inversa de la función exponencial.
      - c) La función exponencial y la función logarítmica de base  $e$
    - 2. Logaritmo:
      - a) Propiedades.
      - b) Logaritmos neperianos y decimales.
      - c) Cambio de base.
      - d) Ecuaciones exponenciales y ecuaciones logarítmicas.
- 5. Geometría.
  - a) Vectores.
    - 1. Vectores:
      - a) Módulo, dirección y sentido.
      - b) Equipolencia.
      - c) Representación de un vector.
    - 2. Operaciones con vectores.
    - 3. Combinación lineal de vectores. Dependencia e independencia lineal.
    - 4. Base, coordenadas y dimensión.
  - b) Geometría analítica:
    - 1. Coordenadas cartesianas de un punto.
    - 2. Ecuaciones de la recta.
    - 3. Ecuación de la recta en el espacio.
    - 4. Posiciones relativas de dos rectas.
- c) Circunferencia.
  - 1. Propiedades más importantes de la circunferencia.
    - a) Definición.
    - b) Simetría.
    - c) Número  $\pi$ .
  - 2. Ángulos en la circunferencia.
    - a) Inscritos.
    - b) Interior o exterior.
  - 3. Secantes y tangentes.
- 6. Trigonometría:
  - a) Homotecia y semejanza.
  - b) Semejanza de triángulos.
  - c) Resolución de triángulos.
  - d) Razones trigonométricas.
  - e) Triángulos rectángulos:
    - 1. Relación entre los catetos.
    - 2. Relaciones trigonométricas.
  - f) Razones trigonométricas de ángulos cualesquiera.
  - g) Medidas de ángulos.
  - h) Funciones circulares.
    - 1. Representación gráfica.
    - 2. Propiedades.

## II. FÍSICA Y QUÍMICA

### A) Física

- 1. La ciencia y su método. El proceso de medida.
  - a) El método científico:
    - 1. Emisión de hipótesis.
    - 2. Resultado de la experiencia.
  - b) Magnitudes físicas:
    - 1. Sistema internacional.
    - 2. Errores en las medidas.
- 2. La cinemática.
  - a) Magnitudes del movimiento.
    - 1. Velocidad.
    - 2. Aceleración.
  - b) Tipos de movimiento.
    - 1. Movimiento rectilíneo y uniforme.
    - 2. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado.
    - 3. Caída libre.
    - 4. Movimiento circular uniforme.
  - 3. Fuerza:
    - a) Concepto de fuerza.
    - b) Carácter vectorial.
    - c) Composición de fuerza.
    - d) Descomposición de una fuerza.
    - e) Peso y centro de gravedad.
    - f) Momento de una fuerza.
    - g) Condiciones de equilibrio.
  - 4. Dinámica:
    - a) Primera, segunda y tercera Ley de Newton.
    - b) Dinámica de los movimientos rectilíneos y circular uniformes.
    - c) Impulso.
    - d) Cantidad de movimiento y principio de conservación.
    - e) Rozamiento.
    - f) Gravitación universal.
  - 5. Hidrostática:
    - a) Densidad, presión y unidades de medida.
    - b) Principio de Arquímedes.
    - c) Teorema de Pascal.
    - d) Equilibrio de los cuerpos sumergidos.
    - e) Flotación.
  - 6. Aerostática:
    - a) La atmósfera.
    - b) Experiencia de Torricelli.
    - c) Presión atmosférica normal. Atmósfera.
    - d) Aparatos de medida: Barómetros, altímetros y manómetros.
  - 7. Trabajo, potencia y energía:
    - a) Trabajo:
      - 1. Concepto.
      - 2. Unidades.
      - 3. Relación trabajo-energía.
    - b) Potencia:
      - 1. Concepto.
      - 2. Unidades.
    - c) Energía:
      - 1. Concepto.
      - 2. Unidades.
      - 3. Energía cinética.
      - 4. Energía potencial.
      - 5. Energía mecánica. Principio de conservación.
  - 8. Temperatura y calor:
    - a) Calor y temperatura.
    - b) Dilatación de los cuerpos.
    - c) Ecuación de estado de los gases perfectos.
    - d) Comportamiento de los gases.
    - e) Cambios de estado.
  - 9. Fuentes de energía:
    - a) El calor como intercambio de energía.
    - b) Máquinas térmicas.
    - c) Transformaciones entre calor y trabajo.
    - d) Fuentes de energía.
  - 10. Las ondas:
    - a) Fenómenos ondulatorios:
      - 1. Magnitudes: Período, frecuencia, longitud de onda y velocidad de propagación.
      - 2. Propiedades generales: Reflexión, refracción e interferencia.
      - b) Naturaleza del sonido, propagación y velocidad.
      - c) Ondas luminosas:
        - 1. Naturaleza de la luz.
        - 2. Propagación de la luz, reflexión, refracción e índice de refracción.
        - 3. Espejos y lentes.

11. Electroestática:  
 a) Carga eléctrica, unidad de carga.  
 b) Ley de Coulomb.  
 c) Energía potencial eléctrica, potencial eléctrico en un punto y diferencia de potencial entre dos puntos.

## 12. Corriente eléctrica:

- a) Generalidades.  
 b) Intensidad.  
 c) Concepto de resistencia.  
 d) Ley de Ohm.  
 e) Asociación de resistencia.  
 f) Energía eléctrica.  
 g) Potencia eléctrica.  
 h) Efecto Joule.

## 13. Electromagnetismo:

- a) Campo magnético.  
 b) Interacción de un campo magnético.  
 c) Creación de campos magnéticos.  
 d) Aparatos de medida.

b) *Química*

## 1. Constitución de la materia, modelos atómicos.

- a) Sustancias simples y compuestas.  
 b) Elementos, átomos y moléculas.  
 c) Compuestos químicos. Estados físicos de la materia.  
 d) Estructura de la materia.  
 e) Modelo nuclear del átomo.  
 f) Números cuánticos.  
 g) Sistema periódico de elementos.

## 2. Unión entre los átomos:

- a) Estructura molecular.  
 b) Enlace iónico.  
 c) Enlace covalente.  
 d) Enlace metálico.

## 3. Transformaciones químicas:

- a) Reacciones químicas.  
 b) Ajuste de reacciones químicas.  
 c) El Mol.  
 d) Cálculos estequiométricos.  
 e) Soluciones.  
 f) Presión osmótica.

## 4. Equilibrio químico:

- a) Causa de las reacciones químicas.  
 b) Reacciones exotérmicas y endotérmicas.  
 c) Catalizadores.  
 d) Velocidad de reacción.  
 e) El equilibrio químico.  
 f) Ácidos y bases:

1. Medida de la acidez.  
 2. Estequiometría en las reacciones ácido y bases.  
 g) Reacciones de oxidación-reducción. Estequiometría.  
 h) Electrolisis. Leyes de Faraday.

## 5. Química orgánica:

- a) Química del carbono.  
 b) Enlaces del carbono.  
 c) Formulación de compuestos del carbono.  
 d) Clasificación de compuestos del carbono.  
 e) Hidrocarburos.  
 f) Grupos funcionales:  
 1. Grupo hidróxilo.  
 2. Aldehídos y cetonas.  
 3. Grupo carboxilo.  
 4. Grupo amina.

## III. GEOGRAFÍA E HISTORIA

## A) Geografía

## 1. Geografía física universal:

- a) Los continentes:  
 1. Relieve.  
 2. Hidrografía.

3. Clima.  
 4. Vegetación.

- b) Los océanos.

## 2. Geografía física de España:

- a) Situación geográfica.  
 b) Relieve.  
 c) Hidrografía.  
 d) Costas.  
 e) Sistema climático.  
 f) Geografía física de las Comunidades Autónomas.

## 3. Geografía humana y económica universal:

- a) Organos de integración económica. CEE.  
 b) Europa Occidental.  
 c) Europa Oriental.  
 d) Estados Unidos, Japón, Canadá y Australia.  
 e) Áreas en vías de desarrollo.  
 f) Organismos supranacionales: ONU, FMI, BIRF y OTAN.

## 4. Geografía humana y económica de España:

- a) Población española:

1. Etnografía.  
 2. Movimientos demográficos.

- b) Economía española:

1. Agricultura.  
 2. Silvicultura, ganadería y pesca.  
 3. Fuentes de energía.  
 4. Materias primas.  
 5. Actividad industrial.

- c) Geografía humana y económica de las Comunidades Autónomas.

b) *Historia*

## 1. Las raíces de España en el Mediterráneo prerromano.

- a) España prerromana.  
 b) Colonización fenicia, griega y cartaginesa.

## 2. La España en el mundo romano.

- a) La conquista romana de la península.  
 b) Romanización de la península.

## 3. La España visigoda.

- a) Formación del reino visigodo.  
 b) Decadencia y caída.

## 4. La España musulmana.

- a) Conquista y primera organización.  
 b) Al-Andalus independiente.  
 c) Disgregación y nuevas invasiones.

## 5. La reconquista cristiana.

- a) La primera resistencia contra el islam (siglos VIII y IX).  
 b) De la hegemonía musulmana al predominio cristiano (siglos X y XI).  
 c) Reestructuración de la España cristiana y avances decisivos de la Reconquista (siglos XII y XIII).  
 e) Evolución política de los reinos peninsulares y proyección exterior de los reinos hispanos (siglos XI y XV).

## 6. La España de los Reyes Católicos.

- a) Fin de la reconquista.  
 b) La expansión exterior.

## 7. La hegemonía española.

- a) Carlos I.  
 b) Felipe II.

## 8. España y el nuevo mundo.

- a) Descubrimiento.  
 b) Conquista.  
 c) Establecimiento del dominio español.

## 9. El siglo XVII.

- a) La pérdida de la hegemonía en Europa.  
 b) Crisis interna.  
 c) La América española.

## 10. El Siglo XVIII.

- a) La guerra de sucesión.
- b) La época borbónica.
- c) La América española.

## 11. El Siglo XIX.

- a) La Guerra de la Independencia.
- b) Emancipación de la América española.
- c) España isabelina.
- d) La revolución de 1868.
- e) La Primera República.
- f) La restauración monárquica.

## 12. El Siglo XX.

- a) Reinado de Alfonso XII.
- b) La dictadura del General Primo de Rivera.
- c) La Segunda República.
- d) La Guerra Civil.
- e) La dictadura del General Franco.
- f) La España democrática. La monarquía parlamentaria.

## IV. LENGUA Y LITERATURA

## a) Lengua

1. Los fundamentos fonéticos y fonológicos de la métrica del castellano. Principales estructuras métricas.
2. La palabra como unidad lingüística. Significante y significado. Clases de palabras.
3. El léxico. Elementos constitutivos del castellano. La formación de palabras. Procedimiento. Niveles léxicos. Tecnicismos, cultismos, vulgarismos, eufemismos y tabúes verbales.
4. La significación de las palabras. La polisemia. La sinonimia. La antonimia. La homonimia.
5. Los valores semánticos: Contexto y situación. Denotación y connotación. El cambio semántico: Sus causas.
6. El estudio de la gramática: Morfología y sintaxis. La oración. Su estructura. Su significado.
7. El sintagma nominal: Núcleo y complementos. El sintagma verbal: Núcleo y complementos.
8. La conjugación del castellano. El significado de las formas verbales.
9. Los elementos de relación. La oración compuesta. Coordinación y subordinación. Estructura y significado. Oraciones coordinadas y subordinadas: Sus clases.
10. Niveles de uso del lenguaje. Lengua oral y lengua escrita: Sus variedades. Los lenguajes específicos. Lenguaje técnico y científico. La lengua y los medios de comunicación social.

## b) Literatura

1. La creación literaria. El lenguaje literario. Formas de la lengua literaria. Concepto de obra literaria: Su estructura. Lenguaje literario.
2. La literatura y el lector. Literatura y sociedad. Folklore y literatura.
3. Los géneros literarios: Problemas de clasificación.

## V. IDIOMA EXTRANJERO

## a) Inglés

1. Estudio de los morfemas básicos: El artículo. Adjetivos: Determinativos, indefinidos, posesivos y calificativos. Los numerales. Comparación en el adjetivo. Nombres: Plural. Genitivo sajón: Pronombres personales, posesivos, interrogativos. Verbos: Formas de presente (habitual y continuo), pasado simple y continuo, futuro imperativo y gerundio. Verbos defectivos: «Can», «must». Adverbios más frecuentes. Preposiciones. Conjunciones.
2. Nuevas estructuras morfológicas: Prefijos y sufijos más usuales. Verbos: Pretérito perfecto y condicional. Usos especiales de «shall» y «will». Otros verbos defectivos. Contables e incontables. Comparación de adverbios. Posición del adverbio. Pronombres posesivos, reflexivos, recíprocos y relativos. Verbos con partícula.
3. Estructuras sintácticas fundamentales en presente (presente habitual y continuo), pasado simple y continuo, futuro y futuro de intención. Formas afirmativas, negativas, interrogativas y mixtas: «Short-answers». «Question tags».
4. Nuevas estructuras sintácticas. Subordinadas más sencillas: Oraciones de relativo, condicionales, finales, de orden y mandato, temporales, etc.

## b) Francés

1. Artículo: nombres y adjetivos, género y número; adjetivos demostrativos, posesivos, indefinidos; pronombres personales, demostrativos, relativos, indefinidos; numerales, cardinales y ordinales.
2. Verbos: Indicativo presente, imperfecto, futuro, pasado compuesto, pluscuamperfecto, futuro anterior; pasado reciente, futuro próximo, presente continuo; imperativo; condicional presente; subjuntivo presente y pasado; infinitivo; participio pasado, participio pasado con «être»; gerundio con «en»; algunas locuciones verbales.
3. Adverbios más frecuentes.
4. La comparación.
5. Construcciones sintácticas fundamentales: Sintaxis de la oración simple y de la oración compuesta.

## VI. PRUEBA ESPECIFICA

La prueba específica, para cada Cuerpo y Especialidad Fundamental, será la que cada Ejército considere conveniente realizar, en su caso, para el acceso directo con titulación de una determinada rama de Formación Profesional o para el acceso por promoción interna, y que se determinará en la correspondiente convocatoria.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26322** REAL DECRETO 1313/1992, de 30 de octubre, por el que se elevan los límites de indemnización del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

El artículo 13, letras a) y b), del Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor, de suscripción obligatoria, aprobado por Real Decreto 2641/1986, de 30 de diciembre, fijó los límites cuantitativos cubiertos por dicho seguro en 2.000.000 de pesetas por víctima para daños corporales y 500.000 pesetas por siniestro para daños materiales, cualquiera que fuese el número de víctimas. De otro lado, la disposición final segunda de la citada norma preceptuaba que «Con anterioridad a 31 de diciembre de 1988, se publicarán, mediante Real Decreto, las elevaciones periódicas de los límites de indemnización que procedan de conformidad con lo previsto en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas».

En el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (anexo I, parte IX «aproximación de las Legislaciones», apartado «F. Seguros») se contemplaba efectivamente la elevación gradual de los límites cuantitativos de las indemnizaciones cubiertas por el Seguro de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor, de suscripción obligatoria. Y una de las fases de elevación gradual terminaba el día 31 de diciembre de 1988, en la que el importe indemnizatorio debía alcanzar a 8.000.000 de pesetas por víctima y a 2.200.000 pesetas por siniestro, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Segunda Directiva 84/5/CEE, del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de los vehículos automóviles.

Por Real Decreto 1546/1988, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1988, se elevaron dichos límites indemnizatorios a las cuantías indicadas, con efectos de 31 de diciembre de 1988. La sentencia de 5 de febrero de 1992 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso contencioso-administrativo 876/1989 de los tramitados ante la misma, declaró la nulidad de pleno derecho del Real Decreto en cuestión por falta de audiencia de Unión General de Consumidores de España.

La imprescindible adaptación de España a los compromisos derivados del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas hace necesario, con la máxima urgencia, ante el vacío legal ocasionado por la declaración de nulidad, fijar de nuevo los referidos límites con efectos de 31 de diciembre de 1988, subsanando los defectos procedimentales puestos de manifiesto por el Tribunal Supremo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, oída la Junta Consultiva de Seguros, con el informe favorable de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1992.